

LA CNMV COMUNICA SUS PRIORIDADES PARA LA SUPERVISION DEL INFORME ANUAL DE 2026 DE LAS EMPRESAS COTIZADAS

14 de octubre de 2026

- Recuerda a los emisores y auditores la importancia de poner su atención en las prioridades al preparar y auditar estos informes
- Destaca la importancia de informar con suficiente antelación de los impactos en la situación financiera y resultados de la entrada en vigor en 2027 de la nueva norma internacional de información financiera (NIIF 18)
- Los emisores deben incluir en su informe de sostenibilidad una adecuada descripción de su modelo de negocio y la cadena de valor, clave para comprender el resto del informe

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy un [comunicado](#) informando de las prioridades en las que pondrá un mayor énfasis durante su labor de supervisión de las cuentas anuales y el informe de sostenibilidad del ejercicio 2026 de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

Prioridad sobre la supervisión de la información financiera del ejercicio 2026:

El desglose del impacto esperado de la NIIF 18 en su primera aplicación

Los informes anuales de 2026 serán los últimos antes de la entrada en vigor de la nueva norma internacional de información financiera (NIIF 18). Al cierre del ejercicio 2026, as entidades deberían haber completado sustancialmente, el análisis de la implementación de la NIIF 18 y los efectos asociados con su primera aplicación dado que las magnitudes comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias deberán ser reexpresadas en sus informes anuales de 2027.

La CNMV espera que las entidades faciliten una explicación detallada, siempre que sea material:

- de los cambios previstos en la estructura y márgenes de su cuenta de resultados
- de las medidas sobre el rendimiento de la gestión (MPM) que esperan incorporar en sus cuentas anuales, así como, en su caso,
- del impacto sobre sus actuales medidas alternativas de rendimiento (APM).

Prioridad en la supervisión de la información de sostenibilidad del ejercicio 2026:

Descripción del modelo de negocio y la cadena de valor (CV)

En este ámbito los emisores deben describir la actividad del grupo y su entorno empresarial, las principales fases y actividades de su CV y cómo participan en ellas tanto



el emisor (operaciones propias) como los agentes terceros relevantes con los que se relacionen.

La CNMV considera muy relevante la coherencia del modelo de negocio dentro del propio informe de sostenibilidad y con la información incluida en las notas de la memoria y en otras partes del informe de gestión.